



Artículo 123, Fracción VIII. Las disposiciones administrativas, directamente o a través de la autoridad competente, con el plazo de anticipación que prevea la legislación aplicable al sujeto obligado de que se trate, salvo que su difusión pueda comprometer los efectos que se pretenden lograr o se trate de situaciones de emergencia, de conformidad con dichas disposiciones;

PERIODO: 01 DE ABRIL DE 2023 – 30 DE JUNIO DE 2023

Se informa que durante el periodo comprendido del 01 de abril al 30 de junio de 2023, este Sujeto Obligado no generó información al respecto.

Lo anterior se informa, con fundamento en el artículo 116 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; y artículo 20 fracción XXIII y 25 del Estatuto Orgánico del Organismo Regulador de Transporte.